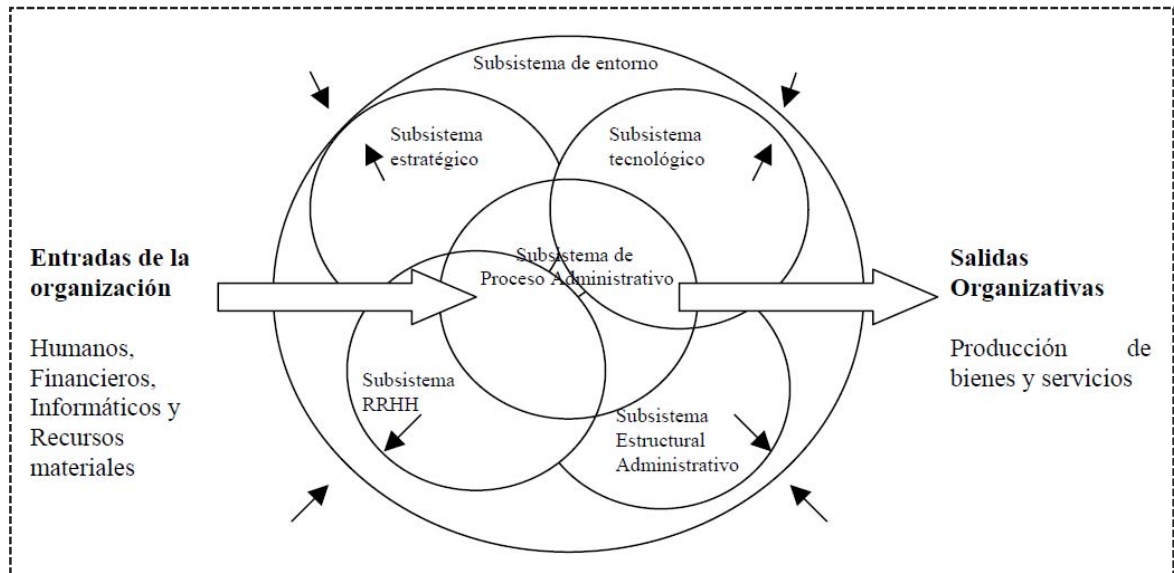


## INDICE DE ANEXOS

1) GRÁFICO 1 .....	1-A
2) GRÁFICO 2 .....	8-A
3) GRÁFICO 3 .....	9-A
4) TABLA 1 .....	3-A
5) TABLA 2 .....	4-A
6) TABLA 3 .....	5-A
7) TABLA 4 .....	6-A
8) TABLA 5 .....	7-A
9) TABLA 6 .....	11-A
10) TEXTO 1 .....	13-A
11) TEXTO 2 .....	17-A
12) TEXTO 3 .....	18-A
13) TEXTO 4 .....	23-A
14) TEXTO 5 .....	28-A
15) TEXTO 6 .....	31-A
16) TEXTO 7 .....	33-A

**GRÁFICO 1**  
**TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES**  
(Aplicación teórica en el marco de la Teoría de Administración Pública)

**Los subsistemas organizativos**



**Fuente:** Ramió, C. y Ballart.1993: 2.<sup>1</sup>  
**Elaborado Por:** RAMIÓ, CARLES

*“En los ya lejanos años 60 la Teoría de la Organización dio un salto cualitativo importante de la mano de la Teoría General de Sistemas al comprender que las organizaciones debían analizarse de manera integral sin dejar de lado ninguna de sus dimensiones fundamentales. En este sentido, una organización (en nuestro caso una organización pública) agrupa las siguientes dimensiones fundamentales” (GRÁFICO 1) (RAMIÓ, y BALLART, 1993: 2)*

- ✓ Entorno,
- ✓ Objetivos,
- ✓ Estructura Administrativa,
- ✓ Recursos Humanos,
- ✓ Recursos Tecnológicos, Financieros y Materiales,
- ✓ Procesos Administrativos.

**Elementos del concepto.**

Si se analizan detenidamente las anteriores definiciones, se puede observar que todos los autores concuerdan, de una u otra manera, en que el concepto de administración está integrado por los siguientes elementos:

<sup>1</sup> Ramió toma en su primer capítulo este gráfico de Kast, F. y Rosenzweig, J. (1976)

1. **Objetivo.** Es decir, que la administración siempre está enfocada a lograr fines o resultados.
2. **Eficacia.** Consiste en lograr los objetivos satisfaciendo los requerimientos del producto o servicio en términos de cantidad y tiempo.
3. **Eficiencia.** Se refiere a "hacer las cosas bien". Es lograr los objetivos garantizando los recursos disponibles al mínimo costo y con la máxima calidad.
4. **Grupo social.** Para que la administración exista, es necesario que se dé siempre dentro de un grupo social.
5. **Coordinación de recursos.** Para administrar, se requiere combinar, sistematizar y analizar los diferentes recursos que intervienen en el logro de un fin común.
6. **Productividad.** Es la relación entre la cantidad de insumos necesarios para producir un determinado bien o servicio. Es la obtención de los máximos resultados con el mínimo de recursos, en términos de eficiencia y eficacia. (GALINDO, 2000: 4)

**TABLA 1**

**Personas que aportaron o influyeron a lo largo de la historia, en la conformación del pensamiento administrativo (teoría de la administración) y a la Teoría de la Administración Pública.**

<p><b>I. Corrientes clásicas del pensamiento administrativo</b></p>	<p><b>Grecia:</b> Sócrates, Platón, Aristóteles</p> <p><b>Roma:</b> Polibio, Séneca</p>
<p><b>II. Francia: Características del pensamiento administrativo francés. Las ciencias camerales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carlos Luis de Secondat</li> <li>- Barón de Montesquieu</li> <li>- Anne Roberto</li> <li>- Jacobo Turgot</li> <li>- Carlos Juan Bautista Bonnin</li> <li>- Alexis de Tocqueville</li> <li>- Henry Fayol</li> </ul>
<p><b>III. Alemania: Características del pensamiento administrativo alemán.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juan Enrique Van Justi.</li> <li>- El Barón, Enrique Federico Carlos Stein.</li> <li>- Lorenzo Van Stein.</li> <li>- Roberto Van Mohl.</li> <li>- Gaspar Bluntschli.</li> <li>- Carlos Marx.</li> <li>- Max Weber</li> </ul>
<p><b>IV. España: Características del pensamiento administrativo español.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Francisco Javier de Burgos y Olmo.</li> <li>- Pedro Sáinz de Andino.</li> </ul>
<p><b>V. Italia: Características del pensamiento administrativo italiano. Precursores del pensamiento administrativo italiano.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carlo Ferraris</li> <li>- V. Wautrain-Cavagnari.</li> </ul>
<p><b>VI. Gran Bretaña: Características del pensamiento administrativo británico.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- W H. Moreland.</li> <li>- E. N. Gladden.</li> <li>- F. F. Ridley</li> </ul>
<p><b>VII. Estados Unidos de Norteamérica: Precursores del pensamiento administrativo de Norteamérica.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Woodrow Wilson.</li> <li>- Frederik Winslow Taylor.</li> <li>- Francisco Goodnoto.</li> <li>- Guillermo Willoughby.</li> </ul>

Fuente: GALINDO, 2000: 17.

Elaboración: Propia

**TABLA 2**  
**DIMENSIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

Dar cuentas	Debate y valoración	Consecuencias
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ofrecer información</li> <li>✓ Elaborar reportes</li> <li>✓ Investigar/verificar/inspeccionar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contrastar contra estándares aceptados</li> <li>✓ Discutir los méritos de la explicación</li> <li>✓ Emisión de una valoración o juicio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asignar reconocimientos y culpas</li> <li>✓ Aplicar acciones de rectificación, remedios y/o compensaciones</li> <li>✓ Aplicar sanciones</li> </ul>

**Fuente:** VELASCO, 2011: 21.

**Elaboración:** Propia

**TABLA 3**  
**Proceso del CPCCS para el control de la rendición de cuentas de las instituciones del Estado ecuatoriano**

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

Incluye las siguientes actividades:

- Levantamiento de la información de evaluación
- Sistematización de la evaluación de la gestión
- Jornadas cuatrimestrales de evaluación de la gestión institucional

Para el levantamiento de información, se requiere contar con un instrumento que permita recopilar los resultados de la gestión, comparando lo planificado con lo ejecutado. El formato de informe de rendición de cuentas solicitado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, puede servirle de base.

Levantada la información, el equipo responsable de la rendición de cuentas deberá sistematizarla y presentarla en las jornadas de evaluación a las unidades de la institución para que éstas la validen.

Las jornadas de evaluación, son espacios de análisis de la gestión institucional evidenciada a través de la información sistematizada. Esto se llevará a cabo entre las unidades de la institución y el equipo responsable institucional para evaluar la gestión a partir de la información recopilada. Para ello, se requiere contar con la agenda respectiva.

Es necesario tomar en cuenta que el proceso descrito, sugerimos se ejecute cada cuatro meses.

**FASE No 1**

**ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRELIMINAR:**

- Se requiere que el equipo institucional consolide la información de los tres cuatrimestres para obtener el resultado anual de la gestión institucional.
- Una vez que se cuente con el documento consolidado anual, se validará con las unidades de la institución.
- El documento validado servirá de base para la redacción del informe preliminar de rendición de cuentas, que será elaborado por el equipo institucional responsable.
- A continuación, el informe preliminar deberá ser socializado a la ciudadanía para validar la claridad y pertinencia de la información. Esto permitirá que el informe de rendición de cuentas responda a las expectativas ciudadanas.
- Ajustado el informe preliminar a los requerimientos ciudadanos, será sometido a aprobación de la autoridad de la institución o de quien ésta designe.

**Fuente:** CPCCS, 2013: 13

**TABLA 4**  
**Proceso del CPCCS para el control de la rendición de cuentas de las instituciones del Estado ecuatoriano**

<p><b>FASE No 2</b></p> <p><b>PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EVENTOS DE RETROALIMENTACION EN TERRITORIOS Y A NIVEL NACIONAL.-</b></p> <p>Una vez que el informe de rendición de cuentas preliminar es aprobado por la autoridad, se prepararán eventos de socialización (espacios participativos), procurando estrategias previas de difusión de la información a ser presentada, con el fin de que la ciudadanía conozca y pueda -con conocimiento- evaluar e incidir en los resultados de la gestión institucional.</p> <p>Estos espacios participativos (eventos de encuentro entre los ciudadanos usuarios de los servicios y las autoridades responsables de esos servicios), deben permitir a los participantes el análisis y la deliberación de la gestión institucional presentada.</p> <p>Para ello, se debe elaborar un plan del evento que considere los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización logística de espacios participativos: lugar y hora, amplificación, iluminación, mobiliario, materiales, entre otros.</li> <li>• Difusión del informe de rendición de cuentas, a través de medios de comunicación o alternativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria dirigida a la Asamblea Local, los usuarios de los servicios, beneficiarios de la obra pública y abierta a la ciudadanía.</li> <li>• Ejecución de los espacios participativos de retroalimentación y evaluación de la gestión. Es importante contar con la agenda de trabajo que incluya una metodología de deliberación para recoger los aportes ciudadanos, mediante: talleres, grupos de trabajo, mesas temáticas, comisiones, entre otras.</li> <li>• Sistematización e incorporación de los aportes ciudadanos, para lo cual se requiere contar con los instrumentos técnicos necesarios.</li> </ul> <p>El equipo responsable incluirá los aportes ciudadanos sistematizados en el Informe Final de Rendición de Cuentas, de modo que expresen tanto las visiones de la ciudadanía como de la institución. Es fundamental integrar al Informe los mecanismos a través de los cuales la institución incorporará los aportes ciudadanos a la gestión.</p> <p>Es importante mencionar, que puede ser la ciudadanía quien solicite la Rendición de Cuentas.</p> <p>Una vez que se cuente con el Informe de Rendición de Cuentas Final, deberá difundirse ampliamente a través de los medios que considere para el efecto, tales como: páginas web, medios de comunicación, publicaciones, entre otros.</p>
---	--

**Fuente:** CPCCS, 2013: 13

**TABLA 5**  
**Herramientas típicas de la Nueva Gestión Pública**

Marketización	Gerencialismo
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tests de Mercado</li> <li>✓ Introducción/simulación de competencia (<i>vouchers</i>, quasimercados en salud y educación)</li> <li>✓ Subcontratación de servicios (de <i>apoyo</i>, como mensajería; y <i>sustantivos</i>, como educación o readaptación social)</li> <li>✓ Comparación de desempeño (<i>League tables</i>, presupuestos por desempeño)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desagregación de unidades administrativas</li> <li>➤ Descentralización gerencial (agencias autónomas)</li> <li>➤ Gestión Estratégica</li> <li>➤ Gestión financiera</li> <li>➤ Gestión de Recursos Humanos (Talento Humano)</li> <li>➤ Gestión de Calidad</li> <li>➤ Gestión/Auditoría del Desempeño</li> </ul>

**Fuente:** VELASCO, 2011: 50

**Elaboración:** Propia

**DOS SUPUESTOS PRIMORDIALES DE LA NGP** (Fuente: VELASCO, 2011: 48-50):

1. **“La Marketización”:** Que la mejor manera para asignar bienes (públicos o privados) es por medio de mecanismos competitivos y, de bienes y servicios públicos.
  - a. Introducción de mecanismos de mercado o de la simulación de competencia en el sector público como medio para presionar a las organizaciones públicas a ser más eficientes, sensibles a las necesidades ciudadanas e innovadoras, a través de la introducción de competencia entre proveedores.
  
2. **“El gerencialismo (managerialism)”:** Que las diferencias entre el sector público y privado no son tan grandes por lo que es posible trasladar, adaptándolas, herramientas y enfoques de gestión de un sector al otro.



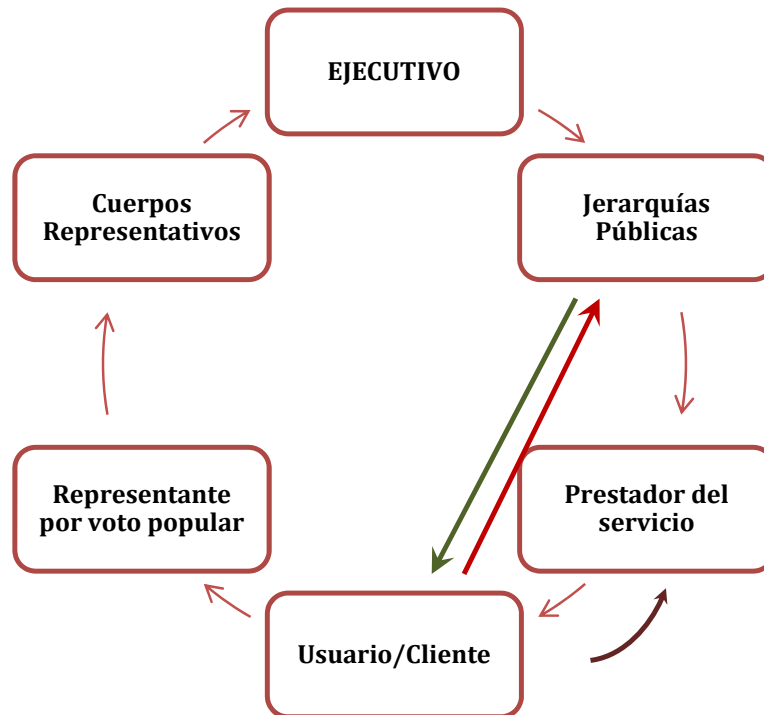
**GRÁFICO 2**  
**Rendición de cuentas al ciudadano-cliente**

**ANTES DE NGP**



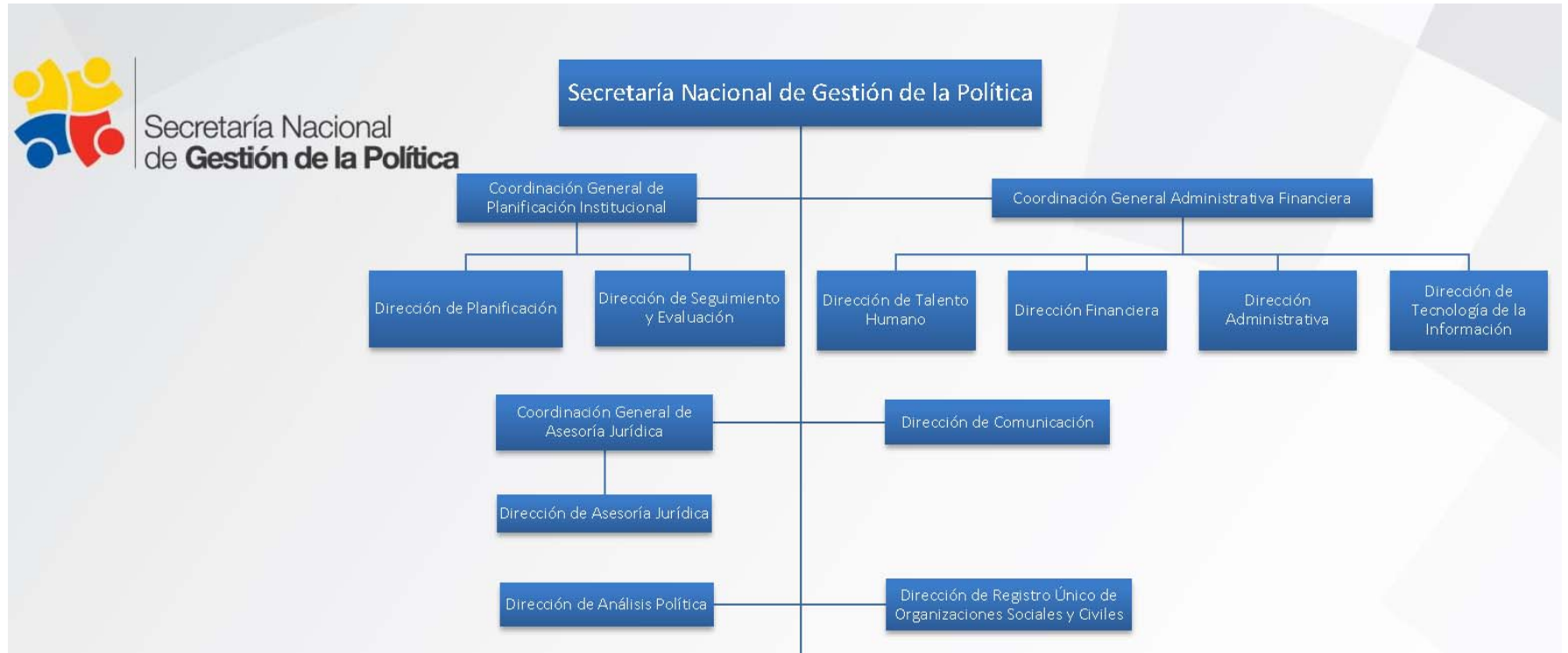
(Fuente: VELASCO, 2011: 78) Elaboración: Propia

**AHORA - CON NGP**



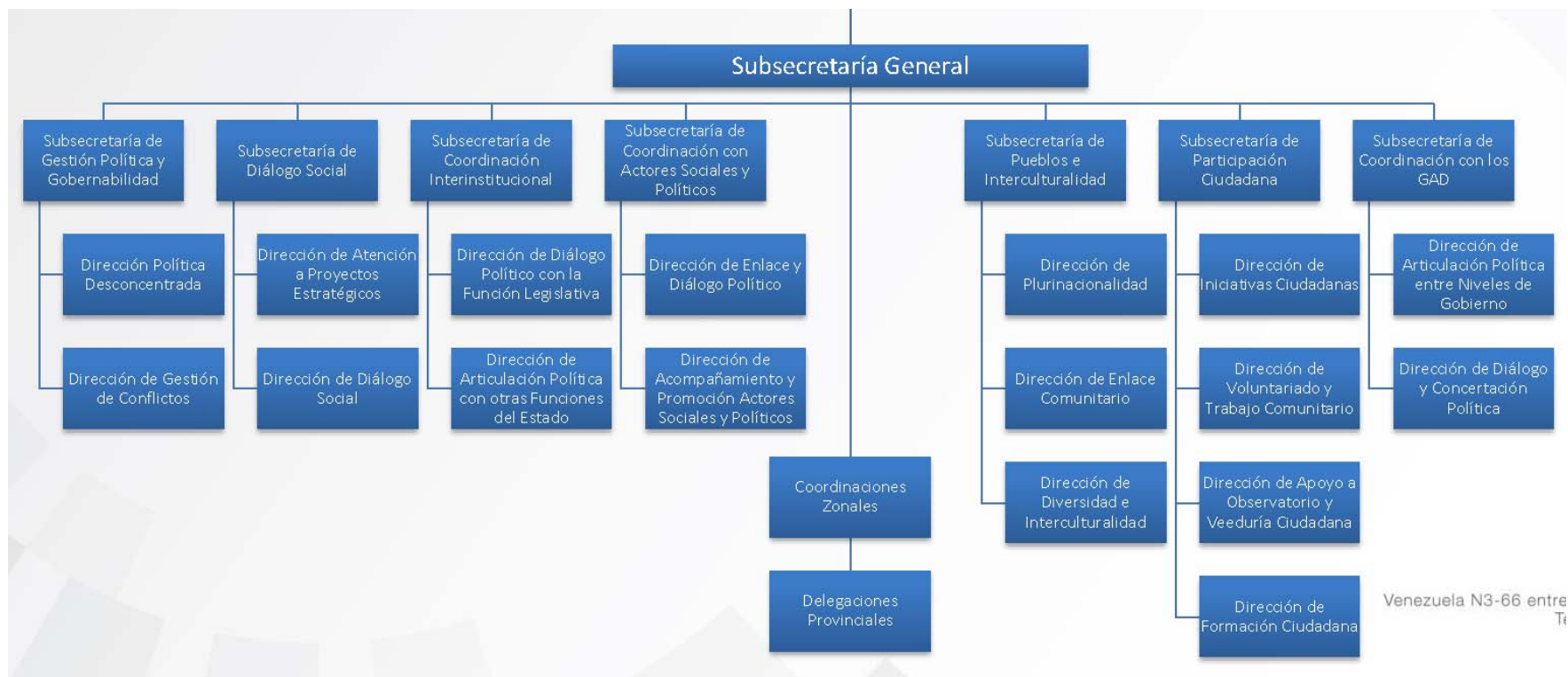
(Fuente: VELASCO, 2011: 78) Elaboración: Propia

**GRÁFICO 3**  
**Organigrama de la**  
**Secretaría Nacional de Gestión de la Política**



**Elaborado por:** Secretaría Nacional de Gestión de la Política

**Fuente:** <http://www.politica.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/organigrama1.png>



**Elaborado por:** Secretaría Nacional de Gestión de la Política

**Fuente:** <http://www.politica.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/organigrama1.png>

**TABLA 6**  
**Nueva Gestión Pública**  
**Dimensiones de la rendición de cuentas**

¿Quién?	¿Ante quién?	¿Por qué asunto/ materia?	¿Cómo?	¿Cuándo?
Individual o Colectivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Superior Jerárquico</b></li> <li>✓ <b>Individuo</b></li> <li>✓ <b>Institución especializada</b> (Auditoría superior, <i>ombudsmen</i><sup>2</sup>, agencia reguladora, órganos de evaluación de políticas, etc.)</li> <li>✓ <b>Sociedad en general</b> (Medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, etc.)</li> <li>✓ <b>Organizaciones internacionales</b></li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Uso de insumos</li> <li>2. Apego a normas/ procedimientos</li> <li>3. Solidez técnica de las decisiones</li> <li>4. Resultados</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dar cuentas</li> <li>✓ Debate y valoración</li> <li>✓ Consecuencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De manera periódica</li> <li>✓ A solicitud</li> <li>✓ De manera permanente</li> </ul>

**Fuente:** VELASCO, 2011: 26

**Elaboración:** Propia

**Respecto a la materia sobre la que se rinden cuentas:**

- a) **Rendición de cuentas política:** se refiere a rendir cuentas frente a la población, de manera directa en sociedades simples o con intermediación de un cuerpo representativo, por lo que el juicio al que se llegue resulta de naturaleza política y con arreglo a valores. (...) Este tipo de rendición de cuentas también ocurre durante el proceso electoral, que ofrece a los votantes la oportunidad de valorar la gestión de la administración saliente.
  
- b) **Rendición de cuentas legal:** se refiere a aquella que ocurre frente a órganos jurisdiccionales (tribunales) respecto a la legalidad de las actuaciones por parte de los

<sup>2</sup> El mecanismo más común es la creación de **ombudsmen** o “**defensores del pueblo**”, los cuales tienen capacidades de investigación de posibles violaciones a los derechos de personas o grupos particulares, así como de generar recomendaciones, aunque normalmente no disponen de facultades para ordenar la ejecución de acciones remediales o compensatorias ni para aplicar sanciones. (VELASCO, 2011: 47)

servidores públicos, habitualmente relacionados con casos que afectan a ciudadanos particulares.

- c) **Rendición de cuentas gerencial:** se refiere a hacer que aquellos que tienen autoridad delegada respondan respecto a la realización de las tareas que tienen asignadas de acuerdo con ciertos criterios de desempeño.
- ✓ *Rendición de cuentas fiscal o de regularidad:* enfocada en revisar que los recursos públicos se ejercieron en los rubros aprobados y con apego a las reglas apropiadas.
  - ✓ *Rendición de cuentas de proceso o eficiencia:* referida a asegurarse de que se ha seguido un cierto curso de acción y de que se han aprovechado los recursos de manera óptima, sin desperdicios o sobrecostos.
  - ✓ *Rendición de cuentas programática o de eficacia:* relacionada con la verificación de que se han generado los efectos deseados como resultado de las acciones realizadas. (VELASCO, 2011: 27)

## **TEXTO 1**

### **Glosario Básico de Participación Ciudadana, Control Social y Transparencia**

**ASAMBLEAS CIUDADANAS:** Las asambleas ciudadanas son espacios para la organización de personas, que se establecen con base en intereses comunes, y que tienen como objetivo dialogar y negociar con las autoridades y los gobiernos, para obtener atención a sus necesidades e intereses, y asegurar el buen gobierno de los asuntos públicos.

**AUDIENCIA PÚBLICA:** Es un mecanismo de participación convocado por la autoridad (por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía) para atender peticiones o fundamentar decisiones.

**ÉTICA:** Todo acto realizado por el ser humano con libertad, voluntad y conciencia y basados en valores y principios que buscan el bien común.

**CABILDOS POPULARES:** Es un mecanismo de participación que puede organizarse en cualquier localidad, para realizar sesiones públicas. Estos Cabildos son de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

**CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICA:** Las políticas públicas son todas las acciones que hace o deja de hacer la administración pública para lograr el bien común. La elaboración de políticas públicas atraviesa por distintas fases: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación: Estas fases constituyen el ciclo de lo público. De acuerdo con la ley ecuatoriana, el sector público debe garantizar la participación de la ciudadanía en todo el ciclo de las políticas.

**CIUDADANÍA:** Se habla de ciudadanía cuando las personas establecemos una relación individual o colectiva con el Estado, para el ejercicio de derechos y responsabilidades. El ejercicio de la ciudadanía lleva implícito la búsqueda de iguales oportunidades para todos y todas, así como la participación responsable en la esfera pública.

**COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN:** En caso de que las comisionadas o comisionados designados fueren empleados privados, bajo relación de dependencia, el empleador estará obligado a concederles licencia sin sueldo por el tiempo que se desempeñen como tales y a garantizarles la reincorporación a su puesto de trabajo. El trabajo de las Comisiones Ciudadanas de Selección finalizará con la entrega al Pleno del CPCCS de los resultados del concurso público de oposición y méritos de la autoridad que les corresponda. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará como autoridades a quienes hayan obtenido la mayor puntuación en el concurso respectivo y remitirá a la Asamblea Nacional la nómina para su posesión. Las Comisiones Ciudadanas de Selección son el mecanismo participativo que crea la Constitución para la selección de importantes autoridades. Estas Comisiones son las encargadas de llevar a cabo los concursos públicos de méritos y oposición. Las Comisiones Ciudadanas de Selección están integradas por 10 miembros: - 5 delegados por las funciones del Estado (Ejecutiva, Legislativa, Judicial y Justicia Indígena, de Transparencia y Control Social, y Electoral) y -5 representantes de la ciudadanía escogidos en sorteo público de entre quienes se postulen y cumplan con los requisitos que determina la ley. Las Comisiones Ciudadanas de Selección serán dirigidas por uno de los representantes de la ciudadanía, quien tendrá voto dirimente. ¿Cómo se organizan las Comisiones Ciudadanas de Selección? El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realiza una convocatoria abierta. Se pueden presentar postulaciones, a título personal o con el auspicio de organizaciones sociales. En el caso de los representantes de la ciudadanía, éstos se elegirán por sorteo público, ante notario, de entre los 30 postulantes mejor calificados. Los postulantes favorecidos con el sorteo serán sometidos a escrutinio público e impugnación ciudadana. En el caso de las funciones del Estado, cada titular tendrá 30 días, a partir del requerimiento del CPCCS, para entregar el listado con los nombres de sus delegados y delegadas. ¿Cuáles son los requisitos para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección? Los representantes de la ciudadanía requieren, entre otros, los siguientes requisitos: ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de participación, acreditar probidad notoria, demostrar conocimiento o experiencia en temas de organización, participación ciudadana, control social o en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a designarse. Información adicional sobre Comisiones Ciudadanas de Selección: En el caso de que las comisionadas y comisionados fueren servidores públicos, estarán obligados a solicitar previamente comisión de servicios sin sueldo por el periodo que duren sus funciones en la Comisión de Selección.

**COMITÉS DE USUARIAS Y USUARIOS:** Son formas de organización de carácter cívico y comunitario, en las que un grupo de ciudadanos y ciudadanas, ejercen el control social y la vigilancia sobre instituciones que prestan un servicio público. El trabajo de los Comités de usuarios y usuarias influye en las decisiones y conductas de los funcionarios e instituciones públicas para mejorar las condiciones del ejercicio de derechos y prestación de servicios.

**CONTROL SOCIAL:** Es el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas quienes, a través de un real proceso de involucramiento y participación ciudadana, controlan la gestión de lo público y fiscalizan los asuntos de interés público, mediante la aplicación de una diversidad de instrumentos y mecanismos.

**CORRUPCIÓN:** Es la acción u omisión cometida por una autoridad pública, un servidor público, o una persona natural o jurídica privada que maneja fondos públicos o presta servicios públicos, para beneficiar ilícita o ilegítimamente, intereses particulares, en desmedro del interés público.

**CULTURA:** La cultura se puede analizar desde diversas corrientes de estudio, para esta guía tomaremos a la cultura como construcción simbólica y construcción social. Como construcción simbólica, la cultura produce un conjunto de símbolos, asumidos por un grupo de personas que representan su existencia social, mantienen y recrean sus relaciones, discursos, normativa y producciones, es un “dispositivo imaginario simbólico que permite la inserción del sujeto en el mundo de la vida” (Mauro Cerbino), manifestándose a través de vivencias, música, escritura, lenguaje e incluso de leyes y reglamentos que rigen a las agrupaciones sociales. Como construcción social es una categoría construida socialmente según el momento histórico que vive un grupo humano determinado y que determina su forma de ser y estar en la sociedad, en este sentido, nada está dado, es necesario prestar atención y permanecer en constante estudio y análisis que ayuden a considerar las condiciones sociales que van determinando la cultura de cada pueblo, las que van más allá de lo étnico y del conocimiento.

**DENUNCIA:** Es el medio por el cual la ciudadanía pone en conocimiento, actos u omisiones que afecten los derechos de participación o generen corrupción. Toda denuncia tiene que ser formal es decir cumplir con los requisitos legales y reglamentarios. Se garantizará la reserva de la identidad de los denunciantes en el caso que ellos la soliciten.

**DERECHOS COLECTIVOS:** Los derechos colectivos de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios son parte de los llamados derechos de tercera generación cuyo reconocimiento internacional fue históricamente posterior a la de los derechos civiles y políticos (primera generación) y a la de los derechos económicos, sociales y culturales (segunda generación). Hoy en día ya no se reconoce esa diferencia de generaciones al considerar los derechos humanos son universales, interdependientes e indivisibles. Los derechos colectivos, según nuestra Constitución, son considerados como derechos humanos. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos, montubios y las comunas responden, no solo al hecho de que estos pueblos hayan sufrido injusticias históricas como resultado de la colonización y el despojo de sus tierras, territorios y recursos sino al reconocimiento de las diversidades étnicas y su desarrollo y fortalecimiento.

**EMPODERAMIENTO:** Proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven. El empoderamiento implica que las personas se informen y sensibilicen sobre la problemática de su entorno para que, de esta manera, fortalezcan el ejercicio de sus derechos, el control de los recursos públicos, la toma de decisiones y participen en el cambio de situaciones que afectan a la comunidad.

**GÉNERO:** Es una construcción social, que define comportamientos, características, atributos, y expectativas a las personas, en función de su sexo. Así, de manera tradicional se ha asignado atribuciones, roles y responsabilidades diferenciadas a los hombres y a las mujeres. Estas diferenciaciones han generado discriminación, violencia e inequidad en las sociedades.

**INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:** Las instancias de participación son espacios de diálogo de las y los ciudadanos para decidir en lo público. En estos espacios se fortalecen las capacidades de las y los ciudadanos de interlocución con las autoridades para incidir en la gestión de lo público.

**INTERCULTURALIDAD:** La interculturalidad es una práctica política que va más allá de la aceptación y tolerancia de otras identidades y culturas. Enfatiza la importancia del diálogo entre culturas y saberes, reconociendo que existen desigualdades, discriminaciones y relaciones asimétricas entre las culturas, que deben ser superadas para contribuir a generar una sociedad diversa, armónica, justa y que aprecie y disfrute del reconocimiento mutuo. Trabajar con un enfoque intercultural implica: Tener claridad de que la desigualdad social, étnicas, de género, refuerzan y generan exclusión y discriminación. Recordar que las brechas sociales son obstáculos para las relaciones interculturales. No pensar que solo se relaciona con las diferencias étnicas entre las personas.

**LO PÚBLICO:** Es todo aquello relativo al interés común o colectivo: •El sistema estatal de administración de bienes y servicios •Aquellos bienes y servicios, que siendo públicos, son prestados o administrados por entes privados vía concesión y/o delegación del Estado.

**MODELO DE GESTIÓN:** Es un esquema o marco de referencia para la administración de una entidad. De manera general, atraviesa varias fases: diagnóstico, planificación, organización, dirección, ejecución y control. Los modelos de gestión pueden ser aplicados tanto en las empresas y negocios privados como en la administración pública.

**MULTICULTURALIDAD:** Es un término descriptivo que hace referencia a la Multiplicidad de culturas existentes dentro de un mismo espacio local, regional, nacional, e internacional. La multiculturalidad considera la segregación entre culturas y no considera la relación entre las mismas.

**NACIONALIDADES:** Es el conjunto de pueblos milenarios anteriores y constitutivos del Estado ecuatoriano, que se autodefinen como tales, que tienen una identidad histórica, idioma, y cultura comunes, que viven en un territorio determinado mediante sus instituciones y formas tradicionales de organización social económica, jurídica, política y ejercicio de autoridad.

**OBSERVATORIO:** Es un espacio autónomo, técnico, interdisciplinario de carácter permanente conformado por grupos de ciudadanos y ciudadanas u organizaciones que elaboran diagnósticos, informes y reportes, con independencia y criterios técnicos, que sirven para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas. Su gestión puede también aportar a la construcción de políticas públicas.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

**PEDIDO:** Es la solicitud que hace la ciudadanía para que el CPCCS intervenga cuando las denuncias, quejas y pedidos no hayan sido atendidas por otras instituciones del sector público, o por parte de las personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos o manejen fondos públicos. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social interviene únicamente ante la omisión de no dar contestación a las quejas, pedidos o denuncias de la ciudadanía, más no interviene sobre el fondo de la queja, pedido o denuncia presentadas para buscar de las instituciones respuestas favorables o desfavorables.

**PLURICULTURALIDAD:** Sugiere una pluralidad histórica y actual, en la cual varias culturas conviven en un mismo territorio y juntas hacen la totalidad Nacional.

**PODER CIUDADANO:** El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y/o colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.



**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:** Es un mecanismo de participación ciudadana establecido en la Constitución y la ley, por medio del cual las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, tienen el derecho de participar en la toma de decisiones respecto de la priorización, asignación, destino y evaluación de la ejecución del presupuesto de las entidades del Estado.

**PUEBLO:** El Convenio 169 de la OIT declara que un pueblo puede ser considerado indígena si: a) Es descendiente de aquellos que habitaban el área antes de su colonización; b) Ha mantenido sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas desde la época de la colonización y el establecimiento de los nuevos estados. Añade: “la conciencia de su identidad indígena o tribal, (su auto-identificación), deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio”. Pueblo indígena se define como “las colectividades originarias, conformadas por comunidades o centros con identidades culturales que les distinguen de otros sectores de la sociedad ecuatoriana, regidos por sistemas propios de organización social, económica, política y legal.”

**RENDICIÓN DE CUENTAS:** Es un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público, dan a conocer a la ciudadanía los resultados de dicha gestión. Tiene como propósitos: someter a evaluación la gestión pública, prevenir actos de corrupción, y mejorar la gestión de recursos públicos, incorporando las propuestas de la ciudadanía.

**SILLA VACÍA:** Es el espacio de participación en el debate y toma de decisiones para un representante de la ciudadanía, dentro de las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. De acuerdo con la Ley orgánica de Participación Ciudadana, en cada nivel de gobierno del Ecuador debe establecerse un sistema de participación ciudadana. Los insumos para el sistema de participación ciudadana son las demandas de los y las ciudadanas, organizaciones sociales, colectivos, pueblos y nacionalidades. En el sistema, las demandas y propuestas se procesan en las instancias que lo conforman: asambleas, cabildos, consejos. Los resultados del Sistema son las decisiones, políticas, programas y proyectos construidos con participación de la ciudadanía.

**TRANSPARENCIA:** Es la característica de una gestión o proceso, basada en valores éticos fundamentales universales, como honestidad, integridad, responsabilidad, eficacia. La transparencia se traduce en principios y acciones claras destinadas a garantizar acceso a información clara y oportuna para la ciudadanía, sobre las acciones, recursos y decisiones que se toman en las instituciones públicas y privadas. La transparencia permite el control ciudadano sobre el manejo eficiente de recursos públicos, mejorar el desempeño de servidoras, servidores y autoridades, y por lo tanto, contribuye a fortalecer la confianza ciudadana, incrementar la legitimidad de las instituciones y el buen gobierno.

**VEEDURÍA CIUDADANA:** La Veeduría Ciudadana es un mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos, desarrolle actividades o presten servicios de interés público. El ejercicio de la Veeduría tiene carácter voluntario, es decir, los veedores no perciben ningún tipo de remuneración, su contribución responde a un compromiso cívico y ciudadano, no genera vínculo alguno con la institución a ser observada ni con el CPCCS. Como resultado de su gestión proactiva, puede proponer mejoras en la ejecución de la gestión o prestación de los servicios.

**Recuperado de:** <http://www.cpccs.gob.ec/?mod=glosario>

**TEXTO 2**  
*Extracto de la Ley Orgánica De Garantías Jurisdiccionales y  
Control Constitucional*

**“Capítulo V**

**Acción de acceso a la información pública**

**Art. 47.- Objeto y ámbito de protección.-** Esta acción tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública, cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, cuando se creyere que la información proporcionada no es completa o ha sido alterada o cuando se ha negado al acceso físico a las fuentes de información. También procederá la acción cuando la denegación de información se sustente en el carácter secreto o reservado de la misma.

Se considerará información pública toda aquella que emane o que esté en poder de entidades del sector público o entidades privadas que, para el tema materia de la información, tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste.

No se podrá acceder a información pública que tenga el carácter de confidencial o reservada, declarada en los términos establecidos por la ley. Tampoco se podrá acceder a la información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas.

**Art. 48.- Normas especiales.-** Para efectos de la presentación de la acción, la violación del derecho se entenderá ocurrida en el lugar en el que real o presuntamente se encuentra la información requerida.

Si la información no consta en el archivo de la institución solicitada, la entidad pública deberá comunicar el lugar o archivo donde se encuentra la información solicitada.

La jueza o juez deberá actuar conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley que regula esta materia.”

**Fuente:** ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. 2009: 23

**TEXTO 3**  
**“Los hombres de Correa” por Lu s Almeida**  
**Colaboradores de Alianza Pa s**

En su art culo publicado en diciembre de 2007, Luis Almeida analiza la participaci n de los colaboradores de Rafael Correa en el Movimiento Pa s.

**Los hombres de Correa**

Una parte del estilo del mandato del presidente Rafael Correa ha sido la conformaci n de su equipo de trabajo. Destaca en  l la presencia mayoritaria de acad micos, en contrapartida con la ausencia casi total de personas vinculadas con los sectores productivos del pa s (banca, comercio, industria, etc.). Una de las pocas excepciones es la reci n nombrada ministra coordinadora de la Producci n, Susana Cabeza de Vaca, quien trabaj  en la representaci n del Chase Manhattan Bank en el Ecuador, donde alcanz  altos cargos administrativos. Tambi n estuvo vinculada a la industria textil, aunque finalmente su vinculaci n con Correa se diera cuando Cabeza de Vaca dirigi  la Escuela de Administraci n para el Desarrollo de la Universidad San Francisco de Quito.

Sobresalen, en efecto, sobre todo por lo que tiene que ver con su n mero, quienes han ejercido c tedras o han tenido alguna vinculaci n tanto con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) como con la Universidad San Francisco de Quito (USFQ); entidad, esta  ltima, de la que el actual jefe de Estado tambi n fue profesor y director del Departamento de Econom a y a la que, parad jicamente, ha criticado en varias ocasiones, sobre todo al inicio de su mandato. Adicionalmente, ha cuidado de integrar a su Gabinete, salvo algunas excepciones como la del ministro de Agricultura Carlos Vallejo, con figuras que la gente pudiera relacionar con la pol tica tradicional, a la que el presidente suele denominar con el t rmino de «partidocracia».

Adem s, es posible encontrar, aunque en menor n mero, personas que se han unido al proyecto del jefe de Estado tanto desde la  poca en que se desempe n  como ministro de Econom a (al inicio del mandato interino de Alfredo Palacio), como a partir de la campa a en busca de la Presidencia de la Rep blica, iniciada de manera informal pr cticamente desde su salida de dicha cartera de Estado, en agosto de 2005. Por otro lado, cabe resaltar que aunque al inicio del Gobierno dos de los hermanos del mandatario, Fabricio y Pierina, tuvieron una participaci n en primera l nea del R gimen, cr ticas y problemas los alejaron paulatinamente de la conducci n pol tica del pa s, al menos de los planos estelares. El presidente, interesado siempre en el manejo de la imagen, ha evitado al m ximo que su R gimen aparezca como una reproducci n de otros gobiernos, como los de Abdal  Bucaram y Lucio Guti rrez, en los que la influencia familiar, con las consiguientes cr ticas por parte de la prensa y del pa s, fue muy grande.

**Pero dentro del equipo de Gobierno del Movimiento PAIS existen niveles en cuanto a la cercan a de sus integrantes con el presidente de la Rep blica.** Hay un grupo al que podr a llamarse **de primera l nea**, a cuyos miembros se considera como el c rculo  ntimo del presidente y que ser an quienes m s influyen en las decisiones del jefe de Estado. De acuerdo con los analistas, este grupo estar a conformado por Fernando Bustamante, Fander Falcon , Vinicio Alvarado y Ricardo Pati o, quienes, en diferentes posiciones, y de acuerdo con las circunstancias se encargar an de ciertas tareas delicadas encomendadas por el primer mandatario.

Cada uno de ellos maneja sectores vitales para el Gobierno. Así, Patiño ha estado a cargo durante la mayor parte de este primer año de concertar las políticas del Ministerio de Gobierno y de las secretarías de Administración, Jurídica, Comunicación y de Planificación y Desarrollo.

Bustamante, en cambio, se ha encargado de la coordinación de la seguridad interna y externa, con lo cual han estado bajo su responsabilidad los ministerios de Defensa, Gobierno, Cancillería y la Secretaría de la Administración; y más recientemente asumió de manera oficial el cargo de ministro de Gobierno, con lo que es el encargado de coordinar las relaciones políticas del Régimen. Sobre Alvarado y Falconí, los analistas coinciden en que, pese a tener un perfil más bajo, manejan dos temas clave para el Gobierno.

El primero, la publicidad (un tema transcendental dentro del esquema del actual Régimen), a más de temas relativos a la administración en general, y el segundo, desde la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), el Plan de Desarrollo, en el que constan propuestas para implementar hasta 2010. De hecho, se lo considera como el autor principal del plan de Gobierno.

En **un segundo grupo** se encontraría una serie de personajes más o menos cercanos al presidente de la República, que contarían con la confianza de este aunque una menor influencia sobre sus decisiones. Incluso, en algunos casos, habrían surgido ciertas discrepancias entre Correa y los funcionarios en cuestión. Como producto de ello, varios han sido reubicados en nuevas posiciones. Un ejemplo de aquello es el actual secretario de Seguridad Interna y Externa, Gustavo Larrea, quien se desempeñó durante casi todo el primer año del Régimen como ministro de Gobierno. Y **en tercera línea** se encontrarían los que podría denominarse colaboradores en general: ministros y funcionarios encargados de la conducción de áreas puntuales y específicas de la administración del Estado.

Destaca en la conformación del Gabinete la fidelidad que muestra Correa frente a sus colaboradores, sea sosteniéndolos en sus puestos a pesar de los problemas y las críticas a su gestión o cambiando sus funciones.

Ese es el caso de la ex ministra del Ambiente, Ana Albán, censurada por el Congreso en septiembre de 2007, y quien solo sería reemplazada dos meses después, y que hoy preside el Consejo de Cooperación Internacional.

O el propio Ricardo Patiño, uno de los hombres fuertes del Régimen, quien ha ocupado tres funciones distintas durante este año de Gobierno a pesar de los problemas por los que ha atravesado. Es como si el presidente de la República confiara en la presencia de tales o cuales personas para el mantenimiento de su esquema y plan de Gobierno.



#### **Ricardo Patiño**

De origen guayaquileño, nació en 1954. Este economista de profesión vivió algún tiempo en México y otro tanto en Nicaragua. Hace unos ocho años creó el movimiento Jubileo 2000 Red Guayaquil, que impulsaba una propuesta de cambio frente al pago de la deuda externa. Es en ese contexto que se habría iniciado su relación con Correa, a quien solía invitar a dictar charlas sobre el tema.

Durante el breve paso del mandatario por el Ministerio de Economía, actuó como subsecretario. Una vez que Correa alcanzó el poder, Patiño fue nombrado ministro de Economía. Empezó enviando, a juicio de los analistas, señales de inestabilidad al anunciar moratorias al pago de la Deuda; aunque a la larga

fue el primero en cumplir puntualmente con los pagos de intereses de distintos segmentos de la misma.

La aparición de unos videos, supuestamente ordenados por él mismo, en los que aceptaba realizar anuncios sobre incumplimiento de pagos para aumentar del precio de los seguros sobre la deuda ecuatoriana, propiciaron su cambio al recién creado Ministerio del Litoral. Este fue el primer gran escándalo del Gobierno de Correa, llegando incluso a compararse el caso con las grabaciones clandestinas realizadas en Perú por el siniestro colaborador de Fujimori Vladimiro Montesinos y conocidas como «Vladivideos»; por ello, la prensa ecuatoriana bautizó al hecho como los «Pativideos», lo que sin embargo no disminuyó la confianza que Correa había depositado en su colaborador. Hoy se desempeña como ministro coordinador de la Política.



**Fernando Bustamante:** Nació en la ciudad de Nueva York el 25 de diciembre de 1950. Como hijo de un diplomático, pasó gran parte de su niñez y juventud fuera del país. Su título de sociólogo lo obtuvo en la Universidad Católica de Chile. Se ha desempeñado como catedrático, entre otras instituciones, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) y de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ). En esta última institución es donde se habrían iniciado los contactos con el actual jefe de Estado,

relación que, según algunas fuentes, habría estado marcada por la coincidencia de puntos de vista y la admiración mutua.

Su vinculación con el actual Régimen se habría producido por sugerencia de personas previamente incluidas en el equipo de trabajo gubernamental. Su aporte inicial al Gobierno se produjo en el cargo de asesor.

Más tarde, y debido a su relación con los temas de seguridad y relaciones internacionales de los que se lo considera un amplio conocedor, fue llevado a la función de ministro de Seguridad Interna y Externa, cargo desde el que sirvió como mediador entre el Gobierno y diversas instancias ciudadanas, generalmente en conflicto; un ejemplo de ello, es el trabajo de coordinación que realizó con los pobladores de las zonas afectadas por el volcán Tungurahua, que reclamaban ayuda gubernamental. En diciembre de 2007 fue encargado del Ministerio de Gobierno y en enero de 2008 se lo oficializó en el cargo.

### **Fander Falconí:**

Fander Falconí, un especialista en el tema mediambiental es actualmente el



encargado de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades). Durante su carrera fue catedrático de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso). Su relación con Correa no es reciente. Durante el 2005, cuando este último era Ministro de Economía, tenía en una lista a Falconí entre los precandidatos para el directorio del Banco Central. La cercanía de Falconí la corroboraba el secretario de la Administración y Comunicación, Vinicio Alvarado, en febrero de 2007,

cuando hablaba de un grupo, entre el que incluía al secretario de Desarrollo, que había trabajado durante un año en la campaña que llevó a la presidencia a Rafael Correa, es decir prácticamente desde la salida del actual presidente del Ministerio de

Economía. En agosto de 2007, el organismo a su cargo presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, el cual se plantea básicamente 12 ambiciosos objetivos, entre ellos: auspiciar la igualdad; cohesión e integración de las sociedades y los territorios; mejorar la capacidad de la ciudadanía; promover un medioambiente y acceso al agua y aire seguros.

Actualmente, dentro de la idea del Régimen de establecer gabinetes sectoriales, es el encargado de controlar la acción gubernamental a largo plazo, como uno de los personajes de más influencia sobre Correa.

**Vinicio Alvarado:** El secretario general de la Administración y Comunicación, un



experto en marketing, fue compañero de Correa en el colegio San José La Salle de Guayaquil. Los analistas lo sitúan como una de las piezas fundamentales dentro del equipo de trabajo del primer mandatario. Esta afirmación se funda en la certeza de la importancia que tiene el manejo de la imagen en el esquema del actual Gobierno. Prueba de ello es que se encargó a Alvarado de la parte comunicacional del Régimen (un puntal dentro del esquema de trabajo presidencial), al fundir esta área con la Secretaría de la

Administración Pública. La confianza que deposita Rafael Correa en este funcionario radicaría en que lo considera una persona altamente efectiva y confiable en su trabajo. Alvarado fue el artífice de la planificación de la campaña electoral que significó la llegada al poder por parte del Movimiento Alianza País.

Además, sería el mentalizador de las campañas propagandísticas y golpes mediáticos que se han producido durante la actual administración, y a las que se consideran responsables de los altos niveles de aceptación popular que ha mantenido el Gobierno, en general, y el presidente Rafael Correa, en particular, durante su primer año de gestión.

### **Gustavo Larrea**



Gustavo Larrea es un abogado que estuvo vinculado por muchos años con el tema de la defensa de los Derechos Humanos. En 2005, fue parte de los autores del libro: Asedios a lo imposible: propuestas económicas en construcción, el cual contiene el germen de los proyectos del Gobierno actual.

La fortaleza de nexos entre Larrea y el jefe de Estado se ha hecho patente en el hecho de que, a pesar de las aparentes contradicciones surgidas entre ambos durante su gestión, el actual secretario de Seguridad Interna y Externa ha permanecido en el equipo de trabajo del presidente. Los rumores de alejamiento se iniciaron incluso antes de la posesión presidencial, cuando Larrea dejó de aparecer en los actos que realizaba el entonces mandatario electo. Luego se dijo sobre este período que el primer ministro de Gobierno del régimen trabajaba en el esquema del entonces futuro mandato. Posteriormente, durante la pugna entre el Ejecutivo y el Parlamento, la posición a momentos conciliadora del entonces ministro de Gobierno contrastó en varias ocasiones con la actitud confrontativa de Correa. Finalmente, tras las protestas sucedidas en Dayuma, provincia de Orellana, a finales de 2007, le fue aceptada su renuncia al cargo, por supuestamente haber asesorado mal y ocultando información al presidente en el tema. Sin embargo, en menos de un mes regresó al Gabinete,

participando en el ínterin como delegado presidencial en la reciente fallida liberación de tres rehenes de las FARC.

### **Alberto Acosta**

#### **El actual presidente de la Asamblea**



Constituyente es un economista que se ha desempeñado como docente, además de haber opinado en medios de comunicación, especialmente como columnista de Diario HOY. Desde estos espacios, siempre ha manifestado una actitud crítica al sistema. Estas ideas serían una de las bases de la colaboración de Acosta con Rafael Correa, quien tomó parte de su ideario de las ideas promulgadas por Acosta. Al inicio del actual Gobierno se desempeñó como ministro de Energía.

En ese cargo tuvo dos banderas de lucha básicas: la primera fue modificar el manejo de la Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil (Categ), echando abajo la concesión en favor de la empresa venezolana Elevel. El otro proyecto macro de Acosta fue el tema petrolero: por un lado, llamando al orden a los inversionistas privados, con el objetivo de obtener condiciones más ventajosas para el Estado. Y por el otro, anunció el ambicioso proyecto de dejar en tierra las reservas petroleras del bloque amazónico ITT, a cambio de la contribución internacional: el proyecto quedó incompleto, y sin concretarse, hasta la fecha, tras su salida del Ministerio. Al frente de la Asamblea, uno de los temas más espinosos que ha debido afrontar han sido lo [sic] reclamos sobre los supuestos excesos del Régimen frente a las protestas en Dayuma. Esto reveló diferencias de puntos de vista en el mayoritario bloque gobiernista y el desprestigio de la imagen de la Constituyente, que cedió ante las presiones del presidente de no intervenir en el tema, a pesar de que Acosta se había manifestado a favor de que una delegación de los pobladores llevara sus puntos de vista ante la Asamblea.

***Luis Almeida tiene estudios de Comunicación Social en la Universidad Central del Ecuador. Ha sido editor de la sección On-line, coordinador de Redacción y actualmente es jefe de Información de Diario HOY.***

**TEXTO 4**  
*Boletines de Prensa (Varios)*  
*Corporación Participación Ciudadana*

**“Boletín de Prensa 251**

**Participación Ciudadana recibe de Presidencia documentos con descuentos en cifras de publicidad**

El día miércoles 05 de diciembre [de 2012], Participación Ciudadana recibió de la Subsecretaría Nacional de la Administración Pública, los documentos que respaldan los descuentos en cifras de publicidad en varios medios de comunicación televisivos.

Debemos recalcar que, PC desde el año 2010, tanto en sus informes mensuales, como en varias comunicaciones a las distintas instituciones públicas, ha reiterado su pedido respecto a la necesidad de obtener documentos legales habilitantes, que transparenten los descuentos aplicados a las tarifas vigentes para la contratación de publicidad por parte del Estado en los distintos canales.

Participación Ciudadana considera que actos de transparencia como la publicación de tarifas contribuye a que los ciudadanos y la opinión pública accedan a información oficial sobre el uso de los recursos públicos, promoviendo así el ejercicio pleno del control social y la veeduría ciudadana previsto en la Constitución.

Invitamos al Gobierno Nacional, a que en la lógica de darle continuidad a esta acción de transparencia, nos hagan llegar los documentos con descuentos aplicables al año 2013. De igual manera invocamos a los organismos autónomos, organismos de Control, organismos seccionales (Municipios y Prefecturas) y demás entidades del Estado a que realicen el mismo ejercicio y hagan público los descuentos que tuvieran en los medios monitoreados.

Los canales monitoreados por PC y que según los documentos recibidos han otorgado descuentos entre el 2007 y el 2012 son: Canal Uno; RTS; Ecuavisa; Teleamazonas, Gamavision (hoy Gama TV); TC Televisión; Ecuador TV; ETV Telerama y RTU.

El Centro de Monitoreo de Participación Ciudadana, continuará contribuyendo a la transparencia y control social, a través de sus informes mensuales en los cuales, como corresponde a una organización independiente, objetiva y técnica, se aplicará los descuentos del caso.”

**Fuente:** Corporación Participación Ciudadana



**Recuperado de:**

[http://www.participacionciudadana.org/pc10/index.php?option=com\\_content&view=article&id=326:boletin-de-prensa-251&catid=41:boletin-de-prensa&Itemid=67](http://www.participacionciudadana.org/pc10/index.php?option=com_content&view=article&id=326:boletin-de-prensa-251&catid=41:boletin-de-prensa&Itemid=67)

**“Boletín de Prensa 248****Participación Ciudadana sustenta su labor de Monitoreo y Control Social**

Participación Ciudadana, fiel a sus principios democráticos, manifiesta su permanente adhesión a los pilares fundamentales de la democracia: la transparencia, el acceso a la información, la libertad de expresión, el control social, la vigilancia ciudadana a la gestión pública y el derecho ciudadano a acceder a información veraz, oportuna, contextualizada y sin censura previa sobre los temas de interés general.

Con estos fundamentos en su accionar, PC promueve varias actividades orientadas a fortalecer la democracia, a través del fomento de una cultura de transparencia, y rendición de cuentas. Para lo cual, entre otras acciones, desde hace varios años lleva adelante el “Monitoreo de la Publicidad Electoral y Oficial (Estatal, Nacional y Seccional y Promoción de Autoridades)”. Siendo el objetivo de esta iniciativa: transparentar el uso de recursos públicos en el pautaaje de publicidad en medios de comunicación televisivos. Así como vigilar el cumplimiento del Art. 209 del Código de la Democracia.

Para tal efecto, el Centro de Monitoreo de PC realiza un seguimiento las 24 horas del día, de lunes a domingo, a 9 medios televisivos. (Ecuavisa, Teleamazonas, Ecuador TV, GamaTV, RTS, RTU, Canal Uno, ETV Telerama, TC Televisión).

Los valores que constan en los informes del monitoreo, corresponden a las tarifas comerciales ordinarias que aplican los medios de comunicación, por lo tanto, no incluyen descuentos o recargos que pueden haber aplicado los canales de televisión observados. PC deja claro que de darse tales descuentos los valores podrían ser menores o mayores, según el caso.

PC, tanto en sus Informes mensuales, como en varias comunicaciones a las distintas instituciones públicas, ha reiterado su pedido respecto a la necesidad de obtener documentos reales y habilitantes, que transparenten las tarifas vigentes para la contratación de publicidad por parte de la Función Ejecutiva en los distintos canales.

Hasta la fecha, los informes emitidos por PC han aplicado el 50% de descuento en la publicidad oficial difundida a través de Ecuador TV. Este descuento está sustentado en una comunicación enviada al Centro de Monitoreo con los descuentos vigentes para entidades públicas. Sin embargo estamos a la espera de los documentos (convenios, contratos, facturas u otros) con los que sustentan estos descuentos, tanto en este canal como en los restantes.

En tal virtud, insistimos en nuestra petición a las autoridades y canales de televisión monitoreados, a fin de que nos hagan llegar las tarifas y descuentos especiales en caso de haberlos, al igual que los documentos legales de soporte.

Reiteramos que todas las actividades que la Corporación Participación Ciudadana realiza, las hace en estricto cumplimiento de la Constitución Política que garantiza el derecho ciudadano a incidir en la toma de las decisiones, participar en las políticas públicas y llevar adelante control social en todos los niveles de gobierno, a fin de fortalecer la participación ciudadana plena, tanto en forma individual, como en colectivos (Sección Segunda del título IV : Participación y Organización del Poder).”

**Fuente:** Corporación Participación Ciudadana.

**Recuperado de:**

[http://www.participacionciudadana.org/pc10/index.php?option=com\\_content&view=article&id=322:boletin-de-prensa-248&catid=41:boletin-de-prensa&Itemid=67](http://www.participacionciudadana.org/pc10/index.php?option=com_content&view=article&id=322:boletin-de-prensa-248&catid=41:boletin-de-prensa&Itemid=67)

#### **Extracto del Boletín de Prensa 241**

#### **“INFORME CONSOLIDADO PRIMER SEMESTRE CENTRO DE MONITOREO DE MEDIOS. PUBLICIDAD OFICIAL 2012**

#### **1- Publicidad Oficial (Nacional y Seccional), del 1 de enero al 30 de junio de 2012.**

##### **Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2012**

El Centro de Monitoreo de la Corporación Participación Ciudadana (PC) presenta el informe de la observación a **la Publicidad Oficial (Nacional y Seccional) correspondiente al primer semestre de 2012 (enero-junio) realizado en sus sedes de Quito y Guayaquil.**

En este informe, el Centro de Monitoreo reporta los siguientes resultados:

#### **1.- PUBLICIDAD OFICIAL:**

El Centro de Monitoreo ha observado durante el periodo de enero a junio 2012 (6 meses) Publicidad Oficial difundida **tanto por el Gobierno Central como por Gobiernos Seccionales.**

[...] En total, durante este periodo se han registrado, 43 instituciones del Estado que han pautado en los canales de televisión nacional observados por el Centro de Monitoreo durante los seis primeros meses de 2012 (enero – junio). [...]

[...] En total, durante este periodo se han registrado 28 organismos seccionales que han pautado en los canales de televisión nacional observados por el Centro de Monitoreo. [...]

[...] En total, durante este periodo se han registrado 67 campañas que han pautado en los canales de televisión nacional observados por el Centro de Monitoreo en este primer semestre de 2012. [...]

[...] En total, durante este periodo se han registrado 67 campañas que han pautado en los canales de televisión nacional observados por el Centro de Monitoreo en este primer semestre de 2012.

\*Consideramos como **spots compartidos**, en el presente monitoreo, aquellos donde se observa más de un logotipo institucional, como responsables del spot. El Centro de Monitoreo no puede determinar que [sic] porcentaje del costo del sport fue cubierto por cada institución por tanto señalamos como “publicidad compartida”. [...]

[...]En el periodo de enero a junio de 2012 se registraron 8 campañas sin autorización observados en los canales de televisión nacional establecidos para la respectiva observación por el Centro de Monitoreo de la Corporación Participación Ciudadana.

**Cabe destacar que estos valores** corresponden a las tarifas comerciales ordinarias que aplican los medios de comunicación, por lo tanto **no incluyen** descuentos o recargos que pueden haber aplicado los canales de televisión observados por el Centro de Monitoreo. De darse tales descuentos o recargos, los valores señalados, o parte de ellos, podrían ser menores o mayores, según el caso. [...]

[...] La Corporación Participación Ciudadana, ha reiterado su pedido respecto a la necesidad de que se transparenten las tarifas efectivamente vigentes para la contratación de publicidad por parte de la Función Ejecutiva. Nos mantenemos desde entonces a la espera del envío periódico de los contratos de publicidad celebrados con los diferentes canales de televisión vigentes, para el presente año. De igual manera los nuevos contratos que se celebren, o al menos aquellos en los cuales se contemplan tarifas especiales diferentes a las ordinarias. De esta manera, el Centro de Monitoreo podrá, con los respaldos legales del caso, readecuar su tabla de tarifas de acuerdos a los montos transparentados. [...]

[...] Es importante mencionar que con respecto al tema Publicidad sin Autoría, el Centro de Monitoreo identificó en estos seis meses, a excepción del mes de mayo, la publicidad denominada **“QUIERO DENUNCIAR AL PRESIDENTE...”** donde se promociona el nombre y apellido del Presidente de la República, en contravención al art. 219 del Código de la Democracia. Al ser publicidad sin autorización, **el Centro de Monitoreo no puede determinar si se trata o no de uso de recursos públicos**. En

tal virtud, exhortamos al Contralor General del Estado a requerir esta información, y a su vez a los canales de televisión a transparentar la contratación de dicho spot. [...]"

**Fuente:** Corporación Participación Ciudadana

**Recuperado de:**

[http://www.participacionciudadana.org/pc10/index.php?option=com\\_content&view=article&id=295:boletin-de-prensa-241&catid=41:boletin-de-prensa&Itemid=67](http://www.participacionciudadana.org/pc10/index.php?option=com_content&view=article&id=295:boletin-de-prensa-241&catid=41:boletin-de-prensa&Itemid=67)

**TEXTO 5**  
***Gabinetes Itinerantes y Enlaces Ciudadanos***  
**Extracto de artículo: “Gabinetes itinerantes, enlaces ciudadanos  
y consejos comunales”**

***Páginas 162-163***

***Los gabinetes itinerantes y enlaces ciudadanos***

El gobierno del presidente Rafael Correa ha implementado desde el 2007 los ***Gabinetes Itinerantes*** y los ***Enlaces ciudadanos*** como instrumentos para acercar la gestión del Estado a la comunidad. Estos espacios acercan al gobierno con regiones y comunidades que han estado históricamente excluidas del desarrollo, permitiendo la integración de los ecuatorianos y el mayor conocimiento del país. En estas estrategias participativas, Correa se propone una metodología de trabajo que promueva la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones públicas y en la democracia, al tiempo que fortalezca la integración y cooperación entre el Gobierno Nacional, las entidades provinciales y locales.

Al igual que en el caso de Uribe, estos espacios son reconocidos como importantes estrategias de comunicación:

*“Una de las estrategias de comunicación más importantes para lograr el respaldo que tiene el gobierno es, a mi parecer, la relación interpersonal que se ha generado entre el presidente y sus ministros con buena parte de la ciudadanía. Lo de los **gabinetes itinerantes** es un ejemplo de ello. A diferencia de gobiernos anteriores, cuyos gabinetes eran encierros en el Palacio de Gobierno, con ministros trajeados, sentados en antiguas sillas de madera alrededor de una mesa rectangular en cuya cabecera se situaba el presidente de turno, los gabinetes itinerantes de hoy se producen en pueblos que a lo mejor nunca fueron visitados por un presidente en funciones, en locales sencillos, con ministros vestidos informalmente y situados en círculo. Luego de la reunión, los ministros atienden a la población, generalmente en las aulas de alguna escuela. Se da tiempo para el festejo, el presidente madruga a montar bicicleta y todo finaliza con el programa de radio al que acude la propia gente de la zona” (Dávila, 2009).*

Los ***gabinetes itinerantes*** se llevan a cabo los días viernes y sábados y se realizan, por lo general, en la segunda ciudad en número de población de la Provincia elegida. En estos espacios, ministros y funcionarios del Estado establecen un diálogo directo con la comunidad para conocer sus necesidades, buscar soluciones y definir acciones conjuntas, a corto, mediano y largo plazo. En estos actos, se definen directamente con los representantes de la comunidad, las prioridades de inversión pública; y además se plantean discusiones abiertas sobre los temas relevantes para la comunidad, y las prioridades de inversión social, los proyectos de desarrollo o los conflictos socioambientales.

**En el Gabinete participan:**

- Por el Gobierno central: ministros y secretarios de Estado; presidentes, gerentes o funcionarios de instituciones públicas; el Gobernador de la provincia; y otros que el Presidente defina.

- Por el territorio: el Prefecto, los alcaldes de los diferentes cantones y los representantes de la sociedad.

La organización logística, corre por cuenta de la Presidencia de la República. Las reuniones se realizan generalmente en una escuela o colegio de la región, dependiendo de la infraestructura con que cuenta el municipio donde se realiza el evento.

El *Gabinete Itinerante* se compone de tres fases:(i) Reunión de Gabinete Ampliado del Presidente con sus Ministros, donde se tratan temas de interés nacional. (ii) Una reunión ampliada entre las autoridades del gobierno central, el Prefecto y los alcaldes de los diferentes cantones. (iii) Mesas sectoriales de ministros y secretarios de Estado con los representantes de la comunidad (gremios, colegios empresariales, representantes de juntas parroquiales, asociaciones, etc.).

El *Enlace Ciudadano*, por su parte, se lleva a cabo todos los sábados en la mañana y se transmite por Ecuador T.V y en cadenas de varias emisoras radiales y los canales del Estado. El Enlace es independiente en su logística y organización del Gabinete; pero se lleva a cabo en el mismo lugar donde se desarrolla éste. En este evento el presidente Correa rinde cuentas de lo que ha hecho en la semana, de una forma bastante detallada; a este espacio está invitada la comunidad:

*“Indistintamente que sea dentro de un enlace o un gabinete, la intención es la misma: lograr la participación de actores sociales, los cuales tienen la oportunidad de plantear preguntas al presidente, requerimientos, etc.”<sup>3</sup>*

Al revisar los diferentes momentos que se llevan a cabo en la realización tanto de los *Gabinetes Itinerantes* y *Enlaces Ciudadanos* como de los *Consejos Comunales*, encontramos rasgos sobresalientes que coinciden con las estrategias populistas: el *liderazgo* carismático de Correa y Uribe, su papel de “*mesías o redentor*”, el *lenguaje* que utilizan para llegar al público, los *símbolos* que emplean, los aspectos *religiosos* que se evidencian en los eventos y los *enemigos* que mencionan durante sus discursos.

Resaltamos cómo la televisión se convierte en un medio fundamental que utilizan tanto Uribe como Correa para gobernar, ya que les permite dar a conocer a la sociedad de que [sic] forma se desarrollan estos espacios comunitarios, logrando así una amplia cobertura que facilita la creación de lazos directos de representación entre estos líderes y sus seguidores. En este contexto, la televisión se convierte en un instrumento populista fundamental; a decir de De Latorre, citando a Lawson (2002:201):

*“La televisión tendría un papel muy importante en las elecciones en contextos en que la gente común se encuentre expuesta de manera significativa, a su influencia, depende altamente de la televisión para su información política, este medio tenga alta credibilidad y la población tenga bajos niveles educativos y poco acceso a medios alternativos de información”* (De la Torre: 2008:36).

---

<sup>3</sup> Esteban León, asesor de Los Gabinetes Itinerantes del Presidente Rafael Correa. Entrevista realizada por la autora, el 19 de diciembre de 2009.

Tomado de: *Muñoz, J. P.* (2010). Gabinetes itinerantes, enlaces ciudadanos y consejos comunales. *Ecuador Debate*, (No. 80), Recuperado de: <http://flacsoandes.edu.ec/dspace/handle/10469/3493#.VAiRrPI5Pgw>

## TEXTO 6

### *Spot publicitario del Gobierno ecuatoriano*

#### **Extracto de Tesis de Maestría: “Mediatización de la política: el discurso audiovisual del gobierno ecuatoriano y sus signos”**

#### **“Spot Palabra Cambio**

En este Spot, durante 1 minuto y trece segundos, se desarrolla otro elemento eje del discurso gobiernista: el concepto de cambio; así, la palabra “cambio” se constituye en el centro de este video, apoyada en testimonios dramatizados y la presencia del Presidente de la República.

En esta pieza se recurre igualmente a mostrar diversidad étnica y de locaciones, con personas que relacionan, en sus dramatizados, la palabra cambio con situaciones conceptos socialmente catalogados como negativos: corrupción, regionalismo, puntualidad; así en la primera de las tres secuencias dramatizadas un joven, serrano, pasea por el centro histórico de Quito y habla sobre la tradicional concepción de que el Ecuador está lleno de gente corrupta y confronta esa idea citando que “...los honestos siempre seremos más y vamos a vencer...”, hacia el final de su intervención efectúa un símil de Ecuador con la honestidad. En la siguiente intervención, otro joven serrano como se cita en la misma pieza de video, aborda al regionalismo, preguntándose quien invento “...esa absurda idea que lo único que ha hecho es separarnos...” y procede a definir al Ecuador como uno solo, hermoso y diverso pero indivisible; en la misma secuencia, acompaña el dramatizado una joven de acento costeño, que afirma lo que su acompañante manifiesta y muestra la relación sierra – costa al decir “...mi pelado es de la sierra, y lo amo...”, en una composición que se desarrolla en un boulevard neutral que no define una región en particular.

La secuencia final, previa al aparecimiento del Presidente Correa, presenta a una mujer joven, negra, paseando por Guayaquil y hablando sobre la puntualidad en la figura de la conocida hora ecuatoriana y el respeto al tiempo de todos, insertando la idea de que si estamos viviendo la hora ecuatoriana, pero la hora de cambiar. Por último, en los segundos finales, aparece Rafael Correa hablando sobre la palabra cambiar, citando su hermosura a la vez que menciona las tantas veces que ha sido traicionada para reforzar la idea diciendo que esa palabra, cambiar, ahora se hace realidad. El Presidente cierra su locución señalando que el cambio “...depende de ti. Dejemos atrás lo malo del pasado”, para como cierre usar un acto locutivo clave, ya que mientras levanta su pulgar recita: La Revolución Ciudadana está en Marcha. El cuadro final es similar al de las spots de la canción Ecuador un País de Paz, con una variación: el acto locutivo de mencionar La Revolución Ciudadana está en marcha aparece, en tres líneas que simula y usan los colores de la bandera, sobre la imagen de la persona alzando las manos con el sol en naciente y el escudo patrio acompañado del texto Gobierno de la República del Ecuador, Presidencia del Ec. Rafael Correa; ese texto que simula una bandera se transforma en la claqueta de cierre, de esta y otras spots que revisaremos adelante, que deja leer ¡La Patria ya es de todos!, que a su vez es un acto locutivo mencionado por la voz oficial de las



spots de gobierno; en este spot se reproduce el acto locutivo musical que ya es parte de la construcción del cierre.

Tomado de: Carrera, D. (2009). Mediatización de la política: el discurso audiovisual del gobierno ecuatoriano y sus signos (Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. Páginas 44-45. Recuperado de:  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1145/1/T0725-MC-Carrera-Mediatizaci%C3%B3n%20de%20la%20pol%C3%ADtica.pdf>

## TEXTO 7

### Desglose de artículos Código de la Democracia relativos al gasto electoral en publicidad y propaganda y la función electoral

Para explicar la aplicación y disposiciones importantes sobre *gasto electoral en publicidad y propaganda* de la función electoral, es necesario resumir a continuación algunos de los artículos de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. La versión más actualizada del Código de la Democracia a la fecha de publicación de la presente investigación contiene los siguientes artículos importantes en cuanto al tema de la presente investigación:

Cuestiones generales respecto al gasto en publicidad electoral, el ámbito de ley, las funciones del CNE y del Tribunal Contencioso Electoral se formula en los arts. 2, 4, 25, 70, 72. Son importantes los arts. 97, 168, 169, 171 –estos tres últimos establecen los mecanismos de control social<sup>4</sup> como instrumento para garantizar la transparencia de la función electoral. Así mismo se encontraron relevantes los arts. 172, 173, 202-219, 227, 230, 275, 276, 277- los últimos tres artículos se refieren a infracciones electorales de sujetos políticos, personas naturales, servidores públicos, autoridades y medios de comunicación. Los arts. 282, 305<sup>5</sup>, 308, 312 tratan sobre funciones de obligatorio cumplimiento de las organizaciones políticas. En los arts. 324, 358 se establece que se dará un financiamiento estatal para la propaganda y promoción electoral de todas las campañas políticas para garantizar la igualdad material de las posiciones planteadas por los actores calificados favorablemente por el CNE. Luego en los arts., 360, 365<sup>6</sup>-369 se establecen mecanismos de rendición de cuentas. Y finalmente en los arts. 376, 386, 387 se plantean el objetivo, deberes y derechos de la oposición- (AN, 2009: 2-79).

Adicional a la Ley Orgánica Electoral resulta importante también revisar los reglamentos y legislación conexas expedida por el Pleno del CNE, entre ellos se encuentran actualmente: Reglamento sobre Auditoría de Procesos Electorales, Reglamento de Observación Electoral, Reglamento de Promoción Electoral, Reglamento para Apoyo y Supervisión a los Procesos Electorales, Reglamento para Control Financiamiento de Propaganda Gasto Electoral, Reglamento de Promoción Electoral 2013-2014, Reglamento de Fiscalización y Control del Gasto, Reglamento Fondo Partidario Permanente a Organizaciones Políticas (CNE. 2012; 2013; 2014).

### Debate ante la corte constitucional sobre la reforma al artículo 203 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

---

<sup>4</sup> “Art. 168.- Todas las formas de organización de la sociedad, son expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas, en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos” (AN. 2009: 36).

<sup>5</sup> Art. 305. En este artículo el Estado garantiza la libertad de asociación y participación política en asuntos de interés público. (AN, 2009. 65).

<sup>6</sup> “Art 365. Las organizaciones políticas deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada utilización y contabilización de todos los actos y documentos de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos o régimen orgánico” (AN, 2009: 76-77).

Revisemos brevemente debates y discusiones generadas en torno al Código de la Democracia, sus reformas y demandas de inconstitucionalidad de la misma. En una intervención del Asambleísta Vicente Taiano pronunció ante la Corte Constitucional:

*Cuando se debatió esta ley [Código de la Democracia] en la Asamblea, en la declaración de motivos y en los considerandos de la misma se establece con absoluta claridad cuál era el fin de la reforma, esta reforma quería fundamentalmente poner límites al uso y abuso del sector oficial del gobierno en sus distintos niveles de la propaganda electoral del empleo de los medios públicos en su beneficio (Taiano en Corte Constitucional, 2012: 15).*

En el proceso de aprobación del Código de la Democracia, la Presidencia de la República emitió un veto parcial<sup>7</sup> en el cual reformaba el art. 203, una vez aprobado por la Asamblea Nacional y demandada su inconstitucionalidad. Entre otros actores Daniel Salazar en su intervención denunció que la primera excepción del art. 203, al permitir que las instituciones del Estado difundan información sobre programas, proyecto u obras en ejecución durante la campaña electoral se estaría permitiendo publicidad gubernamental lo cual es expresamente contrario a la Constitución:

*... la excepción [del núm.] 1 del Art. 203 del Código de la Democracia favorece a todos aquellos funcionarios públicos que sean candidatos políticos quienes indirectamente se beneficiarán de la propaganda financiada con fondos públicos.(...) difundir las obras públicas que viene realizando el gobierno de turno constituye necesariamente una forma de promoción política que claramente influye en la opinión de los ciudadanos respecto de ese gobierno de turno, colocándolo en una posición electoral superior a la de otros candidatos (Salazar en Corte Constitucional, 2012: 20-21).*

Respecto al Art. 203, Alfonso Espinoza de los Monteros dijo ante la Corte Constitucional que el criterio sobre prohibir reportajes, entrevistas o materiales informativos, considerados como favorables de forma directa o indirecta para algún candidato, resulta en una forma de *auto censura* o *censura previa* al momento de decidir cuál reportaje incluir en un noticiero de televisión; el periodista cuestionó la ambigüedad de la disposición (Espinoza de los Monteros en Corte Constitucional, 2012: 7-11).

El análisis constitucional llevado a cabo por la Corte concluyó que la reforma que pretendió introducir el Ejecutivo incurría en dos fracturas constitucionales. El documento de resumen y sentencia de la corte establece que primero, vulnera el derecho de los periodistas a ejercer su profesión, sin discriminación a su orientación o visión de la vida misma; y segundo, despoja a la ciudadanía de su derecho a recibir un ingente flujo de comunicación que le ayuda a formarse una idea completa de quienes aspiran a manejar el tesoro nacional (Corte Constitucional, 2012: 3).

---

<sup>7</sup> Las razones formuladas por el Ejecutivo para presentar su veto parcial: “1) Es necesario regular la publicidad y propaganda durante la campaña electoral, para que se obtenga un ambiente adecuado en el cual se asegure la comunicación de las tesis o preferencias políticas de conformidad con la Ley. 2) [...] cubrir la necesidad de información a la población respecto de situaciones que le afectan en el desarrollo de sus actividades [...] 3) [...] dotar al Consejo Nacional Electoral de atribuciones relativas al control de la publicidad y propaganda durante la campaña electoral.” (Corte Constitucional. 2012: 14-15).

### **Distinción de actividades de promoción:**

[...] Para hablar de igualdad en derecho electoral, la Corte se remite a la teoría de la distinción de actividades de promoción, por un lado están: a) las llamadas campañas institucionales o de formación cívica; b) las campañas oficiales anticipadas y en curso; y, c) las campañas informativas. Se entiende por campaña institucional o campaña de formación cívica la que realizan los poderes públicos destinada en teoría a informar a los ciudadanos sobre las circunstancias que rodean a las elecciones y, en particular, sobre las operaciones que debe realizar el elector, que termina influyendo en el sentido de su votación. [Las campañas institucionales, es decir, de instituciones públicas] Frecuentemente su finalidad no es puramente informativa, sino que auspicia a los candidatos oficiales. Para su realización, los poderes públicos o el órgano encargado de la organización electoral pueden utilizar los medios públicos de comunicación social, donde existen, o recurrir a los privados. En este caso deben también observar una escrupulosa neutralidad en su elección, lo que en manera alguna significa que deban utilizarse la totalidad de los existentes, sino que la selección debe realizarse de acuerdo a normas objetivas preexistentes.

Por otro lado tenemos la campaña institucional de promoción de los candidatos del oficialismo que se hacen, y este es un fenómeno recurrente en América Latina, utilizando fondos del Estado o de los gobiernos seccionales para en forma abierta inducir al electorado a votar por éstos. (Corte Constitucional. 2012: 28-29)

(...) el aspirante que ejerce la dignidad en forma actual, además de contar con las franjas publicitarias y de someterse al presupuesto electoral paritario, termina beneficiándose de las obras o actividades que investido de su condición protagoniza obras que se hacen con fondos del mismo Estado. (Corte Constitucional. 2012: 29)

Un problema delicado y de muy difícil solución práctica es el que plantea la diferenciación de esta campaña institucional por definición neutral con las campañas informativas que realizan las instituciones públicas, coincidiendo con el final de su mandato y, por tanto, con el periodo electoral sobre los logros en su gestión, las que están inevitablemente orientadas a favorecer la reelección o, en los países donde está prohibida, que se elija un candidato postulado por el partido político que llevó al poder al funcionario saliente.

Determinar en qué momento este tipo de actos puede entrar en colisión con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, pluralismo y, sobre todo, neutralidad de los poderes públicos que han de regir los procesos electorales, es probablemente imposible a priori. Por ello, la solución a la que han llegado los ordenamientos más garantistas ha consistido en prohibir la incentivación del voto mediante campañas institucionales, y otorgar a los organismos electorales una especial función de control sobre la actividad informativa del gobierno, corrigiendo sus manifestaciones claramente partidistas, es decir, aquellas que no pueden considerarse en forma alguna realizadas para la salvaguarda del interés público, o el normal funcionamiento de los servicios públicos (CORTE CONSTITUCIONAL. 2012: 29). [...]